

RESOLUCIÓN No. 0738 DE 2026
(junio 02 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-004-2026”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las atribuciones legales que le confieren el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los Decretos Distritales 070 de 2007, 434 de 2023, 644 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá publicó el 21 de mayo de 2026 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, (v) la matriz de riesgos y (vi) el análisis del sector del proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **UAECOB-SAMC-004-2026**, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS, BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA Y DEMÁS EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS -SGC.”**

Que, previo a la publicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **UAECOB-SAMC-004-2026** en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría vigente de la Entidad, el proceso se sometió a consideración del Comité de Contratación Ordinario No 14 celebrada el 19 de mayo de 2026.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 21 al 28 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que, los interesados en el proceso de contratación **UAECOB-SAMC-004-2026** presentaron dos (2) observaciones a los documentos del proceso y al proyecto de pliego de condiciones, por los proponentes PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S y GOMD S.A.S ZOMAC, observaciones que fueron atendidas y respondidas por la entidad el día 02/06/2026, lo cual puede ser constatado en el siguiente enlace del SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47708025&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que, una vez analizadas las observaciones, el área que impulsa el proceso acoge la observación modificando el numeral 1.10 del anexo técnico (equipo de trabajo), el cual podrá ser verificado en el documento denominado Estudio Previo definitivo. En particular, se modificó el cuadro de requisitos correspondiente a los dos (02) técnicos o tecnólogos, eliminando el requisito previsto en el numeral tercero, que inicialmente establecía:

“Deberán contar con copia del registro vigente ante la SIC – Superintendencia de Industria y Comercio relacionado con el mantenimiento y funcionamiento de sistemas hidroneumáticos y certificado de trabajo en alturas vigente”.

En consecuencia, el requisito quedó establecido únicamente de la siguiente manera:

“Certificado de trabajo en alturas vigente”.

RESOLUCIÓN No. 0738 DE 2026
(junio 02 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-004-2026”

Que, de acuerdo al cronograma del proceso el día 01/06/2026 se cumplió el plazo para manifestar interés en limitar a Mypimes, recibándose tres (3) manifestaciones de interés de limitar a Mipymes territorial en Bogotá, sin embargo, una vez realizado el análisis de cada una de las manifestaciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del documento de los estudios previos, para el presente proceso de selección no se limitará la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales y/o territoriales, toda vez que, dos (2) de ellas no cumplieron con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, razón por lo cual, podrán presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, sin tener en cuenta su tamaño empresarial.

De lo enunciado y la publicación del análisis puede ser consultado en el siguiente enlace del SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47708025&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 1.3. del documento complementario del pliego de condiciones, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por medio de acto administrativo de carácter general, debe, de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAECOB-SAMC-004-2026, con las siguientes condiciones:

1.1 OBJETO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS, BOMBAS SUMERGIBLES, TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA Y DEMÁS EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS -SGC.”

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas aplicables y complementarias sobre la materia

1.3 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego	02/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	02/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0738 DE 2026
(junio 02 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-004-2026”

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	02/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 05/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para manifestación de interés en participar en el proceso	05/06/2026 10:00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Listado de oferentes que manifestaron su interés en participar	05/06/2026 11:00 am	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	10/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	11/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas.	16/06/2026 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	16/06/2026 10:05 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	16/06/2026 10:10 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	18/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación	Hasta el 23/06/2026 – 07:00 PM	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	25/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	26/06/2026	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	Máximo (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

1.4 Lugar donde se encuentran los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47708025&isFromPublicArea=True&isModal=False> y/o en la Calle 20 No. 68A-06 piso 2 Oficina Jurídica.

1.5 El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000,00) M/CTE**, demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantías y demás gastos directos o indirectos.

La oferta económica deberá presentarse en el formato dispuesto por la entidad, indicando los valores unitarios y totales correspondientes a cada uno de los ítems solicitados. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos (COP) e incluir todos los impuestos, gravámenes y costos asociados a la ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN No. 0738 DE 2026 (junio 02 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-004-2026”

El proceso se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 801 expedido por el responsable del presupuesto de la UAECOB con cargo al código presupuestal O23011745992024020708016 “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UAECOB PARA UN GOBIERNO CONFIABLE BOGOTÁ D.C”, componente del gasto: O23202020088715602 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado, por cuanto la propuesta económica está estructurada por precios unitarios incluidos impuestos. La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades que identifique la entidad durante la ejecución contractual.

Artículo 2. Designar el comité evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección **UAECOB-SAMC-004-2026**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

1. El comité técnico y económico estará conformado por:

- Andrés Arturo Martínez Álvarez - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa
- Héctor Fabio Castellanos Arciniegas - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa
- Javier Ferexi León Rosso - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa
- Jairo Alberto Moncayo Colpas - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa
- Oscar Edwin Bautista Amórtegui - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa
- Ana Milena Rincón - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa
- Mauricio Mosquera Ibarquen - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa

Comité Financiero:

- Sandro Arturo Salcedo Rodríguez - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa
- Johnathan Carrillo - Contratista Subdirección de Gestión Corporativa
- Francisco Valencia Carvajal – Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa

2. El comité jurídico estará conformado por:

- David Camilo Tellez Rojas Abogado Contratista de la Oficina Jurídica

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47708025&isFromPublicArea=True&isModal=False>

RESOLUCIÓN No. 0738 DE 2026
(junio 02 de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAECOB-SAMC-004-2026”



Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	David Camilo Tellez Rojas	Abogado Contratista Oficina Jurídica	
Revisó	Albeiro Sánchez Rodríguez	Contratista Oficina Jurídica	
Aprobó	José Andrés Ponce Caicedo	Jefe Oficina Jurídica (E)	